

LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN
PENAL DE VERSALLES A BAGDAD
RAFAELA. PRIETO SANJUÁN

Pontificia Universidad Javeriana; Biblioteca Jurídica
Diké, 2005, Bogotá Colombia
Colección Estudios de derecho Internacional N°7
ISBN 958-683-806-4
483 páginas

He aquí una obra que nos complace reseñar, tanto por el tema de nuestras pasiones como por la necesidad que hacía en la literatura jurídica hispánica. En efecto, aunque existe doctrina al respecto, los principales textos del proceso de *internacionalización de la jurisdicción penal* se encontraban dispersos y, generalmente, en lenguas ajenas a la nuestra. Esa es sin duda la más importante contribución del profesor PRIETO SANJUÁN, quien se dio a la tarea de reunir, presentar y reproducir—algunas veces, traducir—los estatutos de los tribunales penales internacionales que fueron creados el siglo pasado e inicios del presente. De hecho, el camino que nos muestra el autor, como lo indica el subtítulo del libro, comienza en Versalles, después del frustrado intento por procesar al emperador GUILLERMO II de Alemania por su papel determinante en la Primera Guerra

Mundial, y termina en Bagdad, con el tribunal que busca juzgar el depuesto régimen de SADAM HUSSEIN.

Este libro no pretende constituirse en doctrina, sino en herramienta o “código” de estudiantes, abogados, docentes, investigadores, operadores judiciales, organismos de control, organizaciones no gubernamentales, y demás interesados en conocer la historia, así como las normas sustantivas y adjetivas del penal internacional, con el orden y coherencia con que las presenta el autor. Así, la obra se estructura en tres grandes partes, a saber: los tribunales de posguerra, es decir, aquellos creados después del primer intento de Versalles, los de Nuremberg y Tokio, para juzgar los “grandes criminales” de la Segunda Guerra Mundial en Europa y el Lejano Oriente, y los aun vigentes tribunales *ad hoc* para Yugoslavia y Ruanda, creados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas después de la denominada guerra fría; dando paso a la segunda parte, la cual es dedicada a la Corte Penal Internacional, que incluye los elementos de los crímenes y las reglas de procedimiento y prueba de la jurisdicción que fue establecida por vía de tratado y, por ende, de carácter no retroactivo, con vocación permanente y universal, pero complementaria a las jurisdicciones estatales. En fin, la tercera parte del libro, contiene un fenómeno híbrido que habrá que seguir con atención; se trata de los estatutos de los tribunales mixtos o nacionales con elementos internacionales (tipos penales, fiscales o jueces), destinados a impartir justicia desde el territorio mismo del Estado afectado por el conflicto, como es el caso de Camboya, Sierra Leona, Timor Oriental, Kosovo o Irak.

De esta forma, PRIETO (Doctor en Derecho por la U. de París II, 2000), profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, logra así trazar el proceso de globalización que hemos venido presenciando desde hace algún tiempo en la administración de justicia y llenar el vacío que representa el desconocimiento acerca de dicha evolución, al tiempo que, como él mismo señala, seguimos

“inmersos en un conflicto armado que dura ya varias décadas, [donde] se han adoptado algunas fórmulas pactadas, muchas veces, en abierto desapego respecto de la normativa internacional” (ob. cit., pág. 13).

Enhorabuena pues, esta compilación y presentación de textos que, en su séptimo número, viene a consolidar la colección de Estudios de Derecho Internacional creada por el P. LUIS FERNANDO ÁLVAREZ, S.J, la actividad del grupo de investigación liderado por él, así como del Centro de Estudios de Derecho Internacional, dirigido por CAROLINA OLARTE y, la línea de investigación en derechos humanos, DIH y derecho penal, coordinada por RAFAEL PRIETO.

MARÍA CECILIA JAIMES AMADO*

* Fiscal especializada – DDHH y DIH